



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000128 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 MAY 2019

VISTO:

El Informe N° 0162-2019/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-UF-VACS, de fecha 06 de Mayo del 2019; relativos a la modificación del presupuesto analítico de la actividad denominada "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES, UBICADOS EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGIÓN TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 0080-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 23 de Abril del 2019, se aprueba el expediente técnico de la actividad "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES, UBICADOS EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGIÓN TUMBES", por el monto de S/. 677,515.21 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 21/100 SOLES), plazo de ejecución 30 (TREINTA) días calendarios, modalidad de ejecución administración directa;

Que, el encargado de la Unidad Formadora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante el documento que se cita en el visto, informa la existencia de error material en el presupuesto analítico que es parte integral de la Resolución Gerencial Regional N° 0080-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 23 de Abril del 2019; al haberse consignado en la partida 2.6.8.1.3.1 lo siguiente:

Dice:

2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				
	Elaboración de Expediente Técnico	1.00	7,318.46	7,318.46	7,318.46

Debe decir:

2.3.2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				637,889.88
	Ingeniero Residente	1.00	1.00	5,500.00	5,500.00
	Asistente Técnico (Residente)	6.00	1.00	4,000.00	24,000.00
	Ingeniero Supervisor	1.00	1.00	5,500.00	5,500.00
	Operador PAD	4.00	1.00	2,200.00	8,800.00
	Jefe de Cuadrilla	18.10	1.00	80.00	43,443.53
	Participante	217.05	1.00	60.00	390,683.63
	Impresión de Planos	global	1.00	527.69	527.69
	Anillado	global	1.00	265.56	265.56
	Fotocopiado	global	1.00	500.00	500.00
	Gastos Notariales (Legalización)	global	1.00	65.03	65.03
	MOTO FURGON- 200CC- 1.5 m3	hm	8671.37	16.87	146,285.98
	Liquidación		1.00	5,000.00	5,000.00
	Elaboración de Expediente Técnico	1.00		7,318.46	7,318.46



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000128 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 MAY 2019

Que, el numeral 212.1 del Art. 212 del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en vista que la modificación del presupuesto analítico no altera ni modifica lo sustancial del contenido de la Resolución Gerencial Regional Nº 0080-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 23 de Abril del 2019; además no altera el monto presupuestado, resulta pertinente emitir el acto administrativo de conformidad con el numeral 212.1 del Artículo 212° del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación del Presupuesto Analítico por error material de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE QUEBRADAS Y DRENES, UBICADOS EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA DE TUMBES Y REGIÓN TUMBES"**, aprobada por la Resolución Gerencial Regional Nº 0080-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR de fecha 23 de Abril del 2019; que DICE:

2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS				
	Elaboración de Expediente Técnico	1.00	7,318.46	7,318.46	7,318.46

Debe decir:

2.3.2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					
	Ingeniero Residente					637,889.88
	Asistente Técnico (Residente)	1.00	1.00	5,500.00	5,500.00	
	Ingeniero Supervisor	6.00	1.00	4,000.00	24,000.00	
	Operador PAD	1.00	1.00	5,500.00	5,500.00	
	Jefe de Cuadrilla	4.00	1.00	2,200.00	8,800.00	
	Participante	18.10	1.00	80.00	43,443.53	43,443.53
	Impresión de Planos	217.05	1.00	60.00	390,683.63	390,683.63
	Anillado	global	1.00	527.69	527.69	
	Fotocopiado	global	1.00	265.56	265.56	
	Gastos Notariales (Legalización)	global	1.00	500.00	500.00	
	MOTO FURGON- 200CC- 1.5 m3	global	1.00	65.03	65.03	
	Liquidación	hm	8671.37	16.87	146,285.98	
	Elaboración de Expediente Técnico	1.00		5,000.00	5,000.00	
		1.00		7,318.46	7,318.46	

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000128 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 MAY 2019

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Victor Puño Lecharnaque
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO